

DECRETO ALCALDICIO N° 1765 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

02 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 01/07/2025, en Memo N° 306 de fecha 02/07/2025, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 02/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "**ARQUITECTO**", a nombre de la persona natural Sr. **FELIPE GONZALO TOBAR BRAVO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en **PARCELA 19, LOTE A-1.8.2., PP. SAN JOSE, SECTOR LAS MERCEDES (PORTONES SUR)**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/CAB/MBQ/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



MEMO : N° 306.- /

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona natural que más adelante se indica.

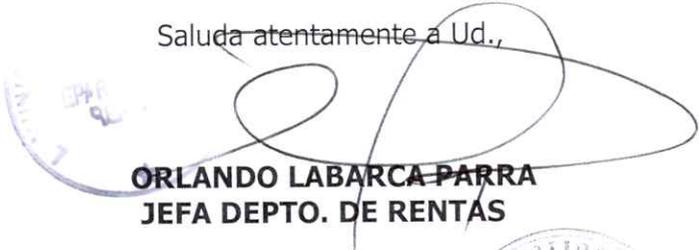
MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente profesional definitiva que indica.

REQUINOA, Julio 01 del 2025.-

DE : JEFA DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona natural Sr. **FELIPE GONZALO TOBAR BRAVO, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial, autorizado ante notario, ubicado en **PARCELA 19 LOTE A-1.8.2 PP SAN JOSE. SECTOR LAS MERCEDES (PORTONES SUR)**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente profesional definitiva giro **"ARQUITECTO"**, adjuntándose la carpeta respectiva.
- 2.- Por otro lado, se concluye que las patentes profesionales en el Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales, es clara que tratándose de este tipo de patentes profesionales no se exigirá permiso alguno, dentro de los cuales puede subsumirse el contar con recepción definitiva o permiso de edificación, debiendo concederse la respectiva patente sin poder condicionarse a requisitos adicionales a los exigidos por la propia ley. En este sentido es menester recalcar el criterio sostenido por la Contraloría General de la República en Jurisprudencia en Dictamen N° 80.005 de fecha 23 de Diciembre de 2011 y Dictamen N° 030027 de fecha 16 de Mayo de 2013.
- 3.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,


ORLANDO LABARCA PARRA
JEFA DEPTO. DE RENTAS

OLP/

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado.
- c/c. Dept. de Rentas.

